(NÓMBRASE MINISTROS DE ESTADO A LAS SIGUIENTES PERSONAS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 307-98, aprobado el 24 de agosto de 1998

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 160 del 26 de agosto de 1998

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 307-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Nómbrase Ministros de Estado a las siguientes personas:

Ing. Jaime Cuadra Somarriba, Ministro de Gobernación.

Lic. Eduardo Montealegre Rivas, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lic. Pedro Joaquín Chamorro Barrios, Ministro de Defensa.

Dr. José Antonio Alvarado Correa, Ministro de Educación, Cultura y Deportes

Ing. Jaime Bonilla López, Ministro de Transporte e Infraestructura.

Dr. Humberto Belli Pereira, Ministro de la Familia.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno de Septiembre del corriente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Oscar Tenorio Hernández**, Notario Público y Asesor Legal de la Presidencia

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27903